

Santa Fe, Octubre de 2015.-

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS

APUNTES PARA EL AULA: EL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES

¿POR QUÉ DESDE AMSAFE TRABAJAR LA SALUD DE LAS MUJERES?

AMSAFE, como organización sindical que somos, en más de 80 años de existencia hemos dado pelea a las patronales desde lo colectivo, convencidos que no hay educación pública posible sino es con el conjunto de las familias de nuestros alumnos

La escuela pública construye ciudadanía cotidianamente, sumarnos a la difusión sensibilización y concientización de los derechos de nuestros niños y sus familias es una tarea que como trabajadores de la educación hemos construido a lo largo de nuestra historia.

ADHERIMOS A LOS PRINCIPIOS DE LA OMS

La Constitución de la OMS establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.

El derecho a la salud significa que los Estados deben crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano.

El derecho a la salud no sólo abarca la atención de salud oportuna, sino también los factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

El derecho a la salud abarca cuatro elementos:

1. **Disponibilidad.** Se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.
2. **Accesibilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:
 - o no discriminación;
 - o accesibilidad física;
 - o accesibilidad económica (asequibilidad);
 - o acceso a la información.
3. **Aceptabilidad.** Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida.
4. **Calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Al igual que todos los derechos humanos, el derecho a la salud impone a los Estados Partes tres tipos de obligaciones:

- **Respetar.** Significa simplemente no ingerir en el disfrute del derecho a la salud (“no perjudicar”).
- **Proteger.** Significa adoptar medidas para impedir que terceros (actores no estatales) interfieran en el disfrute del derecho a la salud (por ejemplo regulando la actividad de los actores no estatales).
- **Cumplir.** Significa adoptar medidas positivas para dar plena efectividad al derecho a la salud (por ejemplo, adoptando leyes, políticas o medidas presupuestarias apropiadas).

PROPUESTA PEDAGÓGICA

EJES

Derecho a la salud.

Derecho a la información

Derecho a la salud pública

ALGUNAS PREGUNTAS PARA FORMULARNOS.

¿Por qué es necesario instalar el tema de la prevención en cáncer de mama en nuestra sociedad?

¿Hay otras enfermedades que afectan a las mujeres y que están invisibilizadas socialmente?

¿Cuáles son las dificultades que afrontan a diario las mujeres que les impide ocuparse de su salud?

ACTIVIDADES

El día 19 de octubre a las 10hs todas las escuelas salimos al barrio de nuestra escuela para:

- ❖ Repartir materiales producidos en las escuelas de sensibilización y concientización vinculado con: cáncer de mama, PAP, VPH.
 - Afiches
 - Tarjetas
 - Señaladores
 - trípticos
- ❖ Invitar a las familias para trabajar con los niños sobre la temática.
- ❖ Recorrer el barrio y distribuir los materiales construidos.
- ❖ Repartir cintas rosadas.
- ❖ Leer historias de vida de mujeres para tensionar el cuidado con la sobrecarga de trabajo en el hogar y fuera de él.

**REPRESENTANTES GREMIALES
COMITÉ MIXTO
DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL
TRABAJO**

